



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TASAS PARTICIPACIÓN CILMIC 2024

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, donde se delega a los Sres. Decanos la atribución de aprobar retribuciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio;

Que resulta necesario fijar las mismas en el ámbito de la Facultad de Lenguas, y en particular el monto de inscripción al Congreso Internacional Lenguas, Migraciones, Culturas (CILMIC), los días 21 y 22 de marzo del corriente año;

Que dicha actividad posee aval académico del Honorable Consejo Directivo de nuestra Facultad según la RHCD-2023-148-E-UNC-DEC#FL

CONSIDERANDO:

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto-Ley 1023/01, Decreto 1030/2016, Ordenanza del H.C.S. N° 05/13),

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que las tasas por compensación de servicios para la inscripción al Congreso Internacional Lenguas, Migraciones, Culturas (CILMIC), los días 21 y 22 de marzo del corriente año, se fijen según el siguiente detalle:

Formas de Participación	Hasta el	Desde el
EXPOSITORES NACIONALES	20-02-2024	13-03-2024
EXPOSITORES EXTRANJEROS	AR\$ 20.000,00	AR\$ 28.000,00
ASISTENTES CON CERTIFICADO	AR\$ 62.720,00	AR\$ 65.320,00
	AR\$ 10.000,00	AR\$ 14.000,00

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.